



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000321-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515825115 - 8]**

**VISTO**, el **MEMORANDO N° 000344-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515825115 - 6]** de fecha 21 de mayo de 2025, emitido por el Director del Hospital Belén de Lambayeque;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, señala que: "Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, por Decreto Legislativo N° 1278, se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, el cual, tiene como objetivo, establecer derechos, obligaciones, atribuciones responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión de los recursos sólidos, económica, sanitaria y ambientalmente adecuada con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos señalados en ella;

Que, con Resolución Ministerial N° 554-2012-MINSA, se aprueba la Norma Técnica de Salud N° 096-MINSA/DIGESA-V-01; "Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", con la finalidad de contribuir a brindar seguridad al personal, pacientes y visitantes de los centros de salud y servicios médicos de apoyo, públicos, privados y mixtos a nivel nacional, a fin de prevenir, controlar y minimizar los riesgos sanitarios y ocupacionales por la gestión y manejo inadecuado de los residuos sólidos, así como disminuir el impacto negativo a la salud pública y al ambiente que estos producen;

Asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA de fecha 28 de octubre de 2016, se aprueban las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, el cual tiene como objetivo establecer disposiciones relacionadas con los procesos de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos así como estandarizar los elementos conceptuales, estructurales y metodológicos y explícitos para la emisión de los documentos normativos, también para brindar a las instancias reguladoras del ministerio de salud una herramienta que facilite el desarrollo de las funciones normativas;

Que, con Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, a fin de asegurar la maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales, y regular la gestión y manejo de residuos sólidos, que comprende la minimización de la generación de residuos sólidos en la fuente, la valorización material y energética de los residuos sólidos, la adecuada disposición final de los mismos y la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública;

Que, la Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, se aprueba la NTS N° 144- MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación", modificada con Resolución Ministerial N° 250-2022/MINSA y Resolución Ministerial N° 901-2024/MINSA, tiene por finalidad contribuir a brindar seguridad al personal, pacientes y visitantes de los establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación, públicos, privados y mixtos a nivel nacional, a fin de prevenir, controlar y minimizar los riesgos sanitarios, ocupacionales y ambientales por la gestión y manejo inadecuado de los residuos sólidos que generan, así como disminuir el impacto negativo a la salud pública y al ambiente que estos producen;

Que, mediante **INFORME N° 000155-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L-UGC [515825115 - 4]** de fecha 10 de abril de 2025, el responsable de la Unidad de Gestión de la Calidad, remite a la Dirección del Hospital Belén, el **PLAN DE CAPACITACION PARA EL PERSONAL SOBRE MANEJO Y SEGREGACIÓN ADECUADA DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS**, revisado y visado para la emisión del acto resolutorio correspondiente;



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000321-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515825115 - 8]

En consecuencia, mediante **MEMORANDO N° 000344-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515825115 - 6]** de fecha 21 de mayo de 2025, el Director Ejecutivo, SOLICITA.- Proyectar la Resolución Directoral de Aprobación del PLAN DE CAPACITACION PARA EL PERSONAL SOBRE MANEJO Y SEGREGACIÓN ADECUADA DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS;

Que, con **INFORME 000376-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE-RVJL [515825115 - 7]** de fecha 26 de mayo de 2025, la oficina de asesoría legal concluye que se continúe con el trámite conforme lo solicitado por la dirección ejecutiva;

Que, de acuerdo a lo expuesto por la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, y en uso de las facultades conferidas por la **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000019-2025-GR.LAMB/GGR [515648983 - 3]**, de fecha 04 de enero de 2025, que resuelve en su Artículo Primero: **DESIGNAR** al Méd. **WILTON RUBÉN ROJAS RUIZ**, a partir del 6 de enero de 2025, en el cargo de confianza de Director del Hospital Belén de Lambayeque del Gobierno Regional Lambayeque;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el "PLAN DE CAPACITACION PARA EL PERSONAL SOBRE MANEJO Y SEGREGACIÓN ADECUADA DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE", el mismo que en anexo adjunto forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la **DIVISION DE EPIDEMIOLOGIA Y UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE**, la adopción de acciones administrativas para la difusión, implementación, monitoreo y seguimiento para el cumplimiento del plan aprobado en el Artículo 1° del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO**, cualquier disposición que se oponga al cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los interesados, a las áreas administrativas pertinentes y **AUTORIZAR** su publicación en el portal Institucional, con arreglo a Ley.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-



Firmado digitalmente  
WILTON RUBEN ROJAS RUIZ  
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 03/06/2025 - 10:15:52

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- 4.0 UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
HOSPITAL BELEN  
1.0 DIRECCION EJECUTIVA

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000321-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515825115 - 8]

VICENTE ALONSO CHAVEZ CHUMACERO  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD(e)  
27-05-2025 / 10:24:15

- 5.0 DIVISION DE ADMINISTRACION  
OSCAR ANIBAL SILVA GUERRA  
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION  
27-05-2025 / 12:23:26

- 3.0 DIVISION DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL  
MARÍA JUANA HUAYRA NIQUÉN  
JEFE DE LA DIVISION DE EPIDEMIOLOGIA  
02-06-2025 / 18:59:47